

Ley Nº 15.872

JUSTINO ZABALA MUNIZ

SE DESIGNA CON SU NOMBRE EL LICEO Nº 2 DE MELO, DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Designase con el nombre "Justino Zabala Muniz" al Liceo Nº 2 de Melo, dependiente de la Administración de Educación Pública (Consejo de Educación Secundaria).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de junio de 1987.

PEDRO W. CERSOSIMO, Primer Vicepresidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 23 de junio de 1987.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

TARIGO. JULIO AGUIAR.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.